

Siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil nueve, da comienzo en segunda convocatoria la sesión ordinaria de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Presidente en tiempo y forma, con el siguiente orden del día:

1º Informe del Decano.

2º Ratificación de los acuerdos de las Comisiones de la Junta de Centro.

3º Asignación a los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer curso del Grado en Derecho.

4º Asignación a los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

5º Asignación a los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

6º Asuntos de trámite.

7º Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: D. José Ignacio López González, D.^a María José Parejo Guzmán, D. Antonio J. Vela Sánchez, D.^a Ana Rivero Rodríguez, D. Fernando Molina Peñalosa, D.^a Cristina Hiraldo Borrero, D. César Hornero Méndez, D.^a María Serrano Fernández, D. Bernardo Perrián Gómez, D. Laura López de la Cruz, D.^a Carmen Velasco García, D. Antonio Valle Cabrera, D. Jesús Ramos Prieto, D. Javier Lasarte Álvarez, D. Fernando Elorza Guerrero, D. Santiago González Ortega, D. Antonio Dorado Sánchez, D.^a Sara Marín Martín (que actúa de Secretaria accidental) y D. Andrés Rodríguez Benot (que preside). Comparecen asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 4, apartado 3º, del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho los Vicedecanos D.^a Leonor Aguilar Ruiz, D. Ignacio Colomer Hernández y D. Alfonso Ybarra Bores. Atendiendo al ofrecimiento realizado por el Decano para que asistan los representantes de las áreas de conocimiento que imparten docencia en las titulaciones de la Facultad de Derecho y que no están representadas en la Junta de Centro por un miembro electo, nato o previamente autorizado por aquél, también comparecen en los términos dispuestos en el artículo 13 del citado Reglamento D. Francisco Javier Fernández Roca (Historia e instituciones económicas), D. José Francisco Jiménez Díez (Ciencia política), D. Ramón Luis Soriano Díaz (Filosofía del Derecho), D. Antonio Herrera González de Molina (Historia contemporánea) y D. Miguel Ángel Hinojosa Ramos (Métodos cuantitativos). Excusan su ausencia D.^a Lucía Millán Moro y D.^a Mónica Arribas León.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Informe del Decano.

El Decano informa a los presentes de las siguientes cuestiones.

- El reciente fallecimiento del padre del Rector Magnífico de la Universidad, dejándose constancia en acta del pesar de la Junta de Centro por este triste suceso.
- La decisión del Ayuntamiento de Sevilla de rotular una calle de la ciudad con el nombre de la Profesora D.^a Rosario Valpuesta Fernández, dejándose constancia en el acta de la felicitación de la Junta de Centro por esta noticia.

- La obtención por D.^a Julia María Iriarte Gahete, estudiante de las Diplomaturas Conjuntas en Relaciones Laborales y en Ciencias Empresariales, del Primer Premio del grupo S-1 (Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública) y de una Mención Especial del grupo S-2 (Educación Social - Relaciones Laborales - Trabajo Social) dentro de la convocatoria correspondiente al curso académico 2006/2007 de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria concedidos por Resolución de 11 de noviembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación.
- La deriva de las Memorias de acreditación/verificación de los nuevos Grados de la Facultad de Derecho, respecto de la cual traslada la información remitida por el Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea por cuya virtud las Memorias se presentarían al Consejo de Universidades en el mes de febrero para ser evaluadas por la Agencia Andaluza de Evaluación con el compromiso de que, eventualmente, el primer curso de los Grados de referencia podría comenzar a impartirse a partir de septiembre de 2009 con independencia de la calificación que dichas Memorias recibieran.
- Los proyectos que el Equipo Decanal desea acometer en los próximos meses, a saber:
 - Elaboración de un protocolo de adaptación de las metodologías docentes a las exigencias del ECTS valorando los conocimientos adquiridos tras cinco años de experiencia piloto.
 - Puesta en marcha del Sistema Integral de Garantía de la Calidad (SIGC) del Centro.
 - Inicio de la organización de la docencia de algunas asignaturas regladas de nuestras titulaciones en lengua inglesa, para lo que se está contactando con entidades que puedan formar a nuestro profesorado con un determinado nivel de conocimiento de dicha lengua en la técnica de impartición de clases en inglés.
 - Adaptación de la normativa reguladora del Prácticum a las futuras exigencias de las prácticas externas de los nuevos Grados.
- La propuesta de resolución recibida de la Defensoría Universitaria en relación con los cambios de grupos de los estudiantes, que pone de manifiesto una serie de disfunciones en el sistema que habrían de ser solucionadas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, de tal manera que, caso de no serlo en un plazo prudencial, entiende el Decano que convendría traer a la Junta de Centro una propuesta de normativa sobre criterios de cambios de grupo y documentación justificativa de los mismos.
- La participación de la Facultad en la XVI Conferencia de Decanos de Derecho de España, celebrada en La Coruña, donde se abordó el análisis del primer borrador de Real Decreto de desarrollo de la Ley 34/2006, de 2006, de 30 de octubre, de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en la que se pusieron de manifiesto los dispares intereses de los Ministerios concernidos, de los Colegios Profesionales afectados y de las distintas Facultades de Derecho.
- La reunión celebrada con los Decanos de Ciencias del Trabajo de Andalucía con la Presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para poner en marcha distintos proyectos futuros de colaboración en el ámbito de la titulación en Relaciones Laborales.
- La notificación recibida del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea acerca del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para el primer curso de los Grados que se implantarán en 2009/2010, a saber:
 - Derecho: trescientos
 - Relaciones Laborales y Recursos Humanos: ciento veinte
 - Ciencias Políticas y de la Administración: ciento veinte

Dichas cifras se explican por cuanto los estudiantes de los dobles Grados computan asimismo doblemente, esto es, en cada una de las dos titulaciones que cursarán simultáneamente.

Por otra parte, conforme a la información recibida del aludido Vicerrectorado el número de estudiantes por grupo en Enseñanza Básica será de sesenta.

Punto segundo: Ratificación de los acuerdos de las Comisiones de la Junta de Centro.

El Decano da cuenta de los acuerdos adoptados por algunas Comisiones de la Facultad de Derecho, que han sido previamente comunicados a los miembros de la Junta de Centro, a fin de su ratificación si procediere.

- Acuerdos de la Comisión Permanente adoptados en su sesión de once de diciembre de dos mil ocho (se adjunta como Anexo 1)
- Acuerdos de la Comisión Permanente adoptados en su sesión de once de febrero de dos mil nueve (se adjunta como Anexo 2)
- Acuerdos de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho adoptados en su sesión de catorce de octubre de dos mil ocho (se adjunta como Anexo 3).

Sometidos a la consideración de la Junta de Centro, se ratifican los acuerdos de las tres Comisiones por asentimiento.

Punto tercero: Asignación a los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer curso del Grado en Derecho.

Comienza el Decano explicando, con un alcance generalizado para los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día, que se ha recibido un escrito del Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea fechado el nueve de febrero de dos mil nueve pidiendo que se proceda en la Junta de Centro de la Facultad de Derecho a la asignación a los Departamentos que se consideren idóneos de los encargos docentes de las asignaturas de primer curso de los nuevos títulos de Grado. Sobre este particular el Decano da cuenta asimismo del borrador de 'Normas para la implantación de los nuevos títulos de Grado', emanado del mismo Vicerrectorado y que será objeto de debate y aprobación, si procediere, en una próxima sesión del Consejo de Gobierno. En relación con el primer escrito citado informa el Decano de que ha remitido al aludido Vicerrectorado un escrito manifestando su preocupación por la ausencia de fórmulas que, por una parte, garanticen la transversalidad en la asignación de los encargos docentes y, por otra parte, ofrezcan un mecanismo de solución de eventuales conflictos positivos o negativos en orden a la posterior designación de profesores por los Departamentos.

Seguidamente el Decano somete a la Junta de Centro la siguiente propuesta de asignación de docencia a Departamentos para las asignaturas del primer curso del Grado en Derecho, que ha sido redactada por el Coordinador de la Comisión que ha elaborado el Plan de Estudios del citado Grado.

Primer cuatrimestre:

- Derecho constitucional I: instituciones constitucionales: Derecho público
- Derecho civil. Parte general: Derecho privado
- Filosofía del Derecho: Derecho público
- Derecho romano: Derecho privado
- Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista: Derecho público / Deporte e Informática / Geografía, Historia y Filosofía

Segundo cuatrimestre:

- Derecho constitucional II: Derechos fundamentales: Derecho público
- Economía: Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica
- Historia del Derecho: Derecho privado
- Derecho internacional público: Derecho público
- Sistema judicial español: Derecho público
- Sistema jurídico-administrativo: Derecho público

Se abordan una por una las propuestas de asignación, aprobándose las mismas por asentimiento, salvedad hecha de las siguientes.

a) 'Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista'.

Se abre un debate generalizado entre los asistentes a la Junta en el que participan D. Santiago González Ortega, D. Ramón L. Soriano Díaz, D. Jesús Ramos Prieto, D. Antonio Valle Cabrera, D. Fernando Elorza Guerrero, D. Bernardo Perifán Gómez, D. César Hornero Méndez, D.^a María José Parejo Guzmán, D. Antonio Dorado Sánchez y D.^a Cristina Hiraldo Borrero. Dicho debate se centra en la transversalidad de la asignatura y, más concretamente, en la eventual asignación de docencia asimismo al Departamento de Derecho privado así como en la eliminación de la asignación al Departamento de Deporte e Informática y al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.

Concluido el debate se somete a votación lo que sigue:

- Inclusión del Departamento de Derecho privado en la asignación de docencia: se acuerda por asentimiento incluir a dicho Departamento en la asignación de docencia de la asignatura 'Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista'
- Exclusión del Departamento de Deporte e Informática en la asignación de docencia: votos a favor trece, votos en contra cero, abstenciones cinco. En consecuencia, se acuerda por mayoría excluir al Departamento de Deporte e Informática en la asignación de docencia de la asignatura 'Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista'
- Exclusión del Departamento de Geografía, Historia y Filosofía en la asignación de la docencia: votos a favor once, votos en contra cero, abstenciones siete. En consecuencia, se acuerda por mayoría excluir al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía en la asignación de docencia de la asignatura 'Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista'

b) 'Economía'.

El Decano expone que la inclusión de Dirección de empresas en el contenido de esta asignatura forma parte del acuerdo de los Decanos de Derecho de Andalucía acerca del 75% del contenido común del Grado en Derecho, por lo que convendría añadir el Departamento de Dirección de empresas en la asignación docente de esta asignatura a fin de no contravenir el citado acuerdo.

Sometida a votación la inclusión del Departamento de Dirección de empresas en la asignación docente de la asignatura 'Economía' se produce el siguiente resultado: votos a favor once, votos en contra cero, abstenciones cuatro. En consecuencia, se aprueba por mayoría la inclusión del Departamento de Dirección de empresas en la asignación docente de la asignatura 'Economía'.

Así las cosas, se somete a votación global de la Junta de Centro la siguiente propuesta de asignación de docencia a Departamentos para las asignaturas del primer curso del Grado en Derecho:

Primer cuatrimestre:

- Derecho constitucional I: instituciones constitucionales: Derecho público
- Derecho civil. Parte general: Derecho privado
- Filosofía del Derecho: Derecho público
- Derecho romano: Derecho privado
- Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista: Derecho público / Derecho privado

Segundo cuatrimestre:

- Derecho constitucional II: Derechos fundamentales: Derecho público
- Economía: Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica / Dirección de empresas
- Historia del Derecho: Derecho privado
- Derecho internacional público: Derecho público
- Sistema judicial español: Derecho público
- Sistema jurídico-administrativo: Derecho público

El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor catorce, votos en contra cero, abstenciones cero. En consecuencia, se aprueba por unanimidad esta propuesta de asignación de docencia a Departamentos para las asignaturas del primer curso del Grado en Derecho.

Punto cuarto: Asignación a los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

El Decano somete a la Junta de Centro la siguiente propuesta de asignación de docencia a Departamentos para las asignaturas del primer curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, que ha sido redactada por el Coordinador de la Comisión que ha elaborado el Plan de Estudios del citado Grado.

Primer cuatrimestre:

- Economía Política: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Fundamentos del Derecho: Derecho Público / Derecho Privado
- Historia Política y Social Contemporánea: Geografía, Historia y Filosofía
- Fundamentos de Ciencia Política: Derecho Público
- Instituciones Políticas: Derecho Público

Segundo cuatrimestre:

- Sociología General: Ciencias Sociales
- Historia de los Movimientos Políticos y Sociales: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia
- Actores Políticos: Derecho Público
- Derecho Constitucional: Derecho Público
- Ciencia de la Administración I: Derecho Público

Se abordan una por una las propuestas de asignación, aprobándose las mismas por asentimiento, salvedad hecha de las siguientes.

a) 'Fundamentos del Derecho'.

Toma la palabra D. Ramón L. Soriano Díaz para explicar que en su opinión y por diversos motivos la docencia de tal asignatura debería adscribirse únicamente al Departamento de Derecho público. Se abre seguidamente un debate sobre el particular en el que intervienen D.^a Ana Rivero Rodríguez, D. Fernando Elorza Guerrero, D. Javier Lasarte Álvarez, D. Antonio Valle Cabrera, D. Santiago González Ortega y D. Bernardo Perrián Gómez.

Concluido el debate se someten a votación las siguientes propuestas:

- Asignación de la docencia de la asignatura 'Fundamentos del Derecho' al Departamento de Derecho público y al Departamento de Derecho privado: catorce votos
- Asignación de la docencia de la asignatura 'Fundamentos del Derecho' únicamente al Departamento de Derecho público: un voto
- Abstenciones: cero

En consecuencia, se aprueba por mayoría asignación de la docencia de la asignatura 'Fundamentos del Derecho' al Departamento de Derecho público y al Departamento de Derecho privado.

b) 'Historia Política y Social Contemporánea' e 'Historia de los Movimientos Políticos y Sociales'.

El Decano pone de manifiesto una posible disfunción en la asignación de docencia de dichas asignaturas al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía la primera y al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia la segunda, por cuanto entiende que, por los contenidos de los descriptores del Plan de Estudios de este Grado, la asignación debería ser más a la inversa. En el mismo sentido se manifiestan D. Francisco Javier Fernández Roca y D. Antonio Herrera González de Molina.

Sometida a la Junta de Centro la inversión de los Departamentos en la asignación docente de las asignaturas de referencia, se aprueba por asentimiento la asignación de docencia de la asignatura 'Historia Política y Social Contemporánea' al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia y la asignación de docencia de la asignatura 'Historia de los Movimientos Políticos y Sociales' al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.

Así las cosas, se somete a votación global de la Junta de Centro la siguiente propuesta de asignación de docencia a Departamentos para las asignaturas del primer curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración:

Primer cuatrimestre:

- Economía Política: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Fundamentos del Derecho: Derecho Público / Derecho Privado
- Historia Política y Social Contemporánea: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia
- Fundamentos de Ciencia Política: Derecho Público
- Instituciones Políticas: Derecho Público

Segundo cuatrimestre:

- Sociología General: Ciencias Sociales
- Historia de los Movimientos Políticos y Sociales: Geografía, Historia y Filosofía
- Actores Políticos: Derecho Público
- Derecho Constitucional: Derecho Público
- Ciencia de la Administración I: Derecho Público

El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor trece, votos en contra cero, abstenciones cero. En consecuencia, se aprueba por unanimidad esta propuesta de asignación de docencia a Departamentos para las asignaturas del primer curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Punto quinto: Asignación a los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

El Decano plantea a la Junta de Centro la siguiente propuesta de asignación de docencia a Departamentos para las asignaturas del primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que ha sido redactada por el Coordinador de la Comisión que ha elaborado el Plan de Estudios del citado Grado.

Primer cuatrimestre:

- Fundamentos de Derecho privado: Derecho privado

- Historia de las Relaciones Laborales: Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica
- Introducción a la Economía: Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica
- Administración de Empresas: Dirección de empresas
- Sociología y técnicas de investigación social: Ciencias sociales

Segundo cuatrimestre:

- Fundamentos de Derecho público: Derecho público
- Derecho de la empresa: Derecho privado
- Teoría de las Relaciones Laborales: Derecho privado
- Estadística: Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica
- Psicología del trabajo y de las organizaciones: Ciencias sociales

Sometida a votación, el resultado es el que sigue: votos a favor once, votos en contra cero, abstenciones cero. En consecuencia, se aprueba por unanimidad esta propuesta de asignación de docencia a Departamentos para las asignaturas del primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Punto sexto: Asuntos de trámite.

No hay.

Punto séptimo: Ruegos y preguntas.

D.^ª Ana Rivero Rodríguez plantea las siguientes preguntas.

1^ª Si cabe cambiar el nombre de la Facultad de Derecho por Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Laborales o por Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a fin de dar cabida en la denominación a las distintas titulaciones que imparte. Responde el Decano que en los Estatutos de la Universidad no se consagra competencia alguna en tal sentido para los Centros, en tanto que sí se establecen para otros órganos universitarios; no obstante indica que si recibiera una propuesta concreta en tal sentido la sometería a la Junta de Centro a fin de que, en su caso, posteriormente los citados órganos se manifestasen en el ejercicio de sus respectivas competencias.

2^ª Si cabría la creación de un Vicedecanato de estudiantes para la atención directa a éstos, en particular en cuanto a los cambios de grupo. Responde el Decano que en la organización funcional y competencial del Equipo Decanal los cuatro Vicedecanos atienden a los estudiantes en sus respectivos ámbitos de responsabilidad, correspondiendo en particular la gestión de los cambios de grupo al Vicedecano de Ordenación Académica.

3^ª Si se está gestionando la posibilidad de cursar prácticas externas por los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración. El Decano responde que en efecto, y como consecuencia de algunas reuniones con la Vicedecana de Prácticas e Inserción Profesional, se van a ofrecer prácticas voluntarias fuera del Plan de Estudios en el segundo cuatrimestre a aquellos estudiantes que lo hayan solicitado.

4^ª Si cabe alternar la docencia de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración en turno de mañana y de tarde en años sucesivos a fin de permitir a los estudiantes repetidores poder cursar con compatibilidad horaria las asignaturas de cursos anteriores. El Decano indica que estudiará la cuestión, pues afecta asimismo a otras titulaciones, y que propondrá su debate en su momento considerando asimismo otras alternativas a la cuestión manifestada por D.^ª Ana Rivero Rodríguez.

5^ª Si cabe solucionar el problema de que el programa de la asignatura 'Derecho del Estado II' de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración se modifique por coincidir parcialmente con el de la asignatura 'Derecho administrativo I' de la misma titulación. Responde D. José Ignacio López

González, Responsable del Área de Derecho administrativo, tomando nota del problema del solapamiento, pidiendo disculpas por ello y comprometiéndose a solucionarlo.

D. Antonio Dorado Sánchez plantea las siguientes preguntas.

1ª En relación con el programa electoral del Decano, si está dando participación a los estudiantes actuales y antiguos en el gobierno de la Facultad. En cuanto a los actuales, el Decano recuerda que no propuso la creación de un Vicedecanato de Estudiantes aunque sí la consulta a la Delegada del Centro en la gestión de la Facultad, lo que ha hecho con cierta frecuencia si bien con menos de la deseada; en cuanto a los antiguos alumnos señala que por ejemplo han sido tenidos en cuenta en la elaboración de los Planes de Estudios de los tres nuevos Grados invitándolos a participar en la elaboración de los mismos a través de la red Olavide Network que gestiona la Fundación Universidad-Sociedad.

2ª Si cabría la articulación de una herramienta informática para consultar a través de la página Web del Centro las calificaciones de los estudiantes, a lo que responde el Decano que pareciéndole buena la idea habría de realizarse bien a través de la página Web general de la universidad, bien a través de las de los Departamentos al corresponder a éstos la competencia en materia de publicación de las calificaciones y entrega de actas oficiales.

3ª Respecto de la actividad 'Simulación del Parlamento Andaluz (SIPA)' cuál ha sido la ayuda económica comprometida por el Decanato, a lo que el Decano responde que sumando al coste de la inscripción los gastos de desplazamiento en autobús a Ronda aquélla alcanzaría los mil ochocientos euros aproximadamente, lo que representa un leve incremento respecto de la comprometida en la edición anterior. Ante ello D. Antonio Dorado Sánchez entiende la existencia de una discriminación en relación con la actividad 'Simulación del Congreso Español (SICE)' que estaría financiada por el Decanato con una cantidad parecida pese a su mayor relevancia cuantitativa y cualitativa. El Decano responde que había considerado que la cantidad asignada a ésta se elevaría a tres mil euros, a lo que siguió un debate entre ambos intervinientes al manifestar D. Antonio Dorado Sánchez que no había tenido conocimiento previo de tal circunstancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha.

VºBº

Sara Marín Martín
Secretaria accidental

Andrés Rodríguez Benot
Decano